

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LAS OFICINAS DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN FECHA 1 De OCTUBRE DE 2025.

Por Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas de Justicia de los Municipios en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En la citada resolución se estableció que las Oficinas Judiciales de apoyo directo a los juzgados de paz los partidos judiciales que el día 1 de octubre de 2025 se constituyen los Tribunales de Instancia, se transformarán en Oficinas de Justicia en los municipios.

Por Resoluciones de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales y de las oficinas generales del Registro Civil de la Comunidad Valenciana de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

La Dirección General de Justicia y Autogobierno dictó la Resolución de 2 de septiembre de 2025 que contendía las instrucciones de desarrollo del proceso de acoplamiento del personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia destinado en los partidos judiciales de la Comunidad Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en la segunda fase de implantación.

Una vez finalizado el procedimiento de acoplamiento de acuerdo con las normas y fases establecidas en las citadas resoluciones, se procede a publicar los resultados provisionales del proceso.

El anexo de esta resolución contiene la relación centros de destino de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de octubre de 2025 con los siguientes datos:

- Número de lugar
- Denominación del lugar
- Tipo de lugar



- Observaciones
- Apellidos y nombre de la persona adjudicataria del lugar
- Relación jurídica
- Forma de cobertura/tipo de acoplamiento

El personal que forma parte del procedimiento dispone de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional en la página web de la Consellería de Justicia y Administración Pública, para formular las alegaciones. Las alegaciones podrán presentarse, sin perjuicio del cual se dispone en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través del trámite específico para alegaciones que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

En la página de la Conselleria de Justicia y Administración Pública
Implantación Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero (NUMO) – Justicia – Generalitat Valenciana

En la intranet de justicia de la Comunidad Valenciana
Oficina Judicial y Fiscal – Intranet Administración de Justicia – Generalitat Valenciana

Concluido el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, se publicará la resolución definitiva del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de cuerpos generales.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO